República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00256-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: CARLOS MIGUEL GOMEZ GOMEZ
FINADO: CARLOS JAIME GOMEZ VILLAREAL

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 10:00 A.M.
FINAL DE AUDIENCIA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.022 A LAS 10:30 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES
APDO DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GERARDO BENAVIDES PUENTE

ETAPAS SURTIDAS

SE DIO INICIO Y SE IDENTIFICO PLENAMENTE AL COMPARECIENTE QUE FUE EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE Y EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA Y QUE SE RESOLVIERA SOBRE LA SOLICITUD PARA ACCEDER A LA INFORMACIÒN DE LOS DINEROS QUE POSEE EL FINADO EN LAS ENTIDADES BANCARIAS COLPATRIA, BBVA Y BANCOLOMBIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA JUEZ PROCEDIÓ A RESOLVER LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, Y LUEGO DE UNAS CONSIDERACIONES LA SEÑORA JUEZ RESUELVIÓ: ACEPTAR EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA. IGUALMENTE, LA SEÑORA JUEZ PROCEDIÓ A ORDENAR SE OFICIARA A LAS ENTIDADES FINANCIERAS COLPATRIA, BBVA Y BANCOLOMBIA, PARA PONERLES DE PRESENTE LA

CONDICIÒN DE HEREDERO DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL GOMEZ GOMEZ, RECONOCIDA MEDIANTE AUTO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2.021, Y QUE EN NVIRTUD DE DICHO RECONOCIMIENTO LE CORRESPONDE A ÉSTE LA ADMINISTRACIÒN DE LA HERENCIA, CONFORME A LO NORMADO EN EL ART. 496 DEL C. G. DEL P., POR LO QUE SE OFICIARA A ESAS ENTIDADES BANCARIAS PARA QUWE LE RECONOZCAN EL EJERCICIO DE SU DERECHO Y PROPORCIONARLE COMO TITULAR CONTRACTUAL QUE FUERE EL SEÑOR CARLOS JAIME GOMEZ VILLAREAL, TODA LA INFORMACIÓN DE LOS NIENES Y DERECHOS QUE TENGA EN ESAS ENTIDADES AL HEREDERO, SEÑOR CARLOS MIGUEL GOMEZ GOMEZ. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE OFICIAR A PROTECMAR S.A.S., LE ASISTE AL HEREDERO RECONOCIDO LOS DERECHOS PARA CONOCER EL NÚMERO DE ACCIONES QUE POSEÍA EL FINADO, SEÑOR CARLOS JAIME GOMEZ VILLAREAL, Y EL VALOR DE TALES ACCIONES PARA QUE PUEDA COMPILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONCRETAR EL VALOR DE LOS BIENES DEL FINADO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO LÍBRESE OFICIOS. SE FIJARÁ UNA NUEVA FCECHA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO SI SE CONSIDERA NECESARIO. LA DECISIÒN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.022 A LAS 10:30 A.M...

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91efae6594cf6e871de7fe2eb9cd8b27207c953e62a37fc94d1d263476084c41**

Documento generado en 27/09/2022 03:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica